

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley 15536

Artículo 1.- Declárase Personalidad Destacada de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de lo establecido por el artículo 5 de la Ley Nº 14.622, a la Sra. Celia Luna Olmos, por su relevante actuación y vasta trayectoria como nadadora.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CÁMARA DE DIPUTADOS
Provincia de Buenos Aires
Secretaría Legislativa - Información Legislativa